



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**SUBSECRETARIA DE CONTROL Y FISCALIZACION AMBIENTAL
Y PREVENCION DE LA CONTAMINACION**

DIRECCION NACIONAL DE CONTROL AMBIENTAL

CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL

Nº 04816

Se otorga el presente Certificado Ambiental Anual

a **PELCO S.A.**

CUIT: 30606063128

a

Domicilio del Establecimiento: **ANTARTIDA ARGENTINA Nº S/N -**

AREA INDUSTRIAL Nº 2

en calidad de **OPERADOR Y GENERADOR**

SFE

de Residuos Peligrosos, (Ley Nº 24.051, Decreto Reglamentario Nº 831/93 y normativa complementaria), sujeto a las condiciones establecidas en la Resolución SAyDS Nº..... para las Categorías Sometidas a Control indicadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Certificado.

VALIDEZ PARA JURISDICCION / COMPETENCIA NACIONAL

FECHA DE EMISION

- 5 DIC 2010

FECHA DE VENCIMIENTO

- 5 DIC 2011

**Dr. HOMERO MAXIMO BIBILONI
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

Firma Autoridad de Aplicación

Buenos Aires,

- 9 DIC 2010

ANEXO I - CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL

Nº 04816

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE CONTROL Y FISCALIZACION AMBIENTAL
Y PREVENCION DE LA CONTAMINACION
DIRECCION NACIONAL DE CONTROL AMBIENTAL

DATOS GENERALES

Nombre/Razón o Denominación Social: PELCO S.A. CUIT: 30606063128
Domicilio Real/Sede Social: 25 DE MAYO Nº 293 5- CAPITAL FEDERAL CFE Código Postal 1425
Domicilio del Establecimiento: ANTARTIDA ARGENTINA Nº S/N - AREA INDUSTRIAL Nº 2 SFE Código Postal 2202
Expediente Nº 3197/2007
Vencimiento - 5 DIC 2011

OPERADOR Y GENERADOR

INSCRIPTO EN CARACTER DE

CATEGORIAS SOMETIDAS A CONTROL

OPERADOR: Y02 (excluyendo aquellas corrientes con un contenido de halógenos superior al 1% p/p); Y03 (excluyendo aquellas corrientes con un contenido de halógenos superior al 1% p/p); Y04; Y06 (excluyendo solventes que contengan halógenos); Y07; Y08; Y09; Y11 (con velocidad de carga a los hornos que no exceda en sus emisiones gaseosas los límites establecidos por Provincia y Nación para el analito CO); Y12; Y13; Y16; Y17 (sólidos, semisólidos o líquidos contaminados con las categorías sometidas a control: Y21, Y22, Y23, Y33, Y38); Y18 (barros con características oleosas provenientes de tratamiento de corrientes Y08 e Y09); Y34; Y35; Y37; Y39; Y40; Y41; Y42 e Y48 (sólidos contaminados con residuos peligrosos de categoría sometida a control Y04, Y06, Y07, Y08, Y09, Y11, Y12, Y13, Y16, Y21, Y22, Y23, Y27, Y31, Y37, Y39, Y40, Y41 e Y42), según Anexo I de la Ley 24.051. Operación de Eliminación: D10: Incineración en Tierra; y D15: Almacenamiento en planta. Tecnología: Horno Nº 1, Piroclítico de Incineración, tipo gasificador, construido por la firma "HOSEMA ARGENTINA", modelo 2500, provisto con cámara primaria y secundaria fija. Horno Nº 2, Piroclítico de Incineración, construido por la Firma "THERMAX S.A.", modelo 3230, clase PS0-00, de tipo gasificador, modelo OF3450A, con cámara primaria y secundaria fija. Tratamiento de Gases por medio húmedo, mediante torre lavadora (enfriamiento, lavado y neutralización). Capacidad de Tratamiento: Horno 1: 4-5 Tn/día; y Horno 2: 1,5-2 Tn/día. Capacidad de Almacenamiento: Galpón Nº 2: 205 Tn.

GENERADOR: Y18 (Cenizas del proceso de termodestrucción y barros provenientes del tratamiento de los líquidos del sistema de lavado de gases). Capacidad de almacenamiento: 20 Tn.-

CONDICIONES

Dr. HOMERO MAXIMO BIBILONI
SECRETARIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Firma Autoridad de Aplicación